

Artículo 2°.- Las entidades incluidas por la presente resolución en el Anexo del Texto Único Actualizado (TUA) de las normas que rigen la obligación de determinadas entidades del Sector Público de proporcionar información sobre sus adquisiciones, deberán proporcionar a la SUNAT la información correspondiente de las adquisiciones de bienes y/o servicios efectuadas a partir del mes de la entrada en vigencia de la presente resolución. Dicha información será entregada de acuerdo con el cronograma que las entidades tienen que cumplir para presentar la información correspondiente al año 2013, aprobada por la Resolución de Superintendencia N° 084-2013-SUNAT.

Artículo 3°.- La presente resolución entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y su Anexo se publicará en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

966990-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0264-2013-MINAGRI

Lima, 23 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0339-2011-AG de fecha 05 de agosto de 2011, se designó al señor Ernesto Sueiro Cabredo, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2011, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia del señor Ernesto Sueiro Cabredo, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

966214-1

Modifican la R.M. N° 0260-2013-MINAGRI referente a la designación de representantes del Ministerio ante Grupo de Trabajo Multisectorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0266-2013-MINAGRI

Lima, 24 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0260-2013-MINAGRI, por el cual se designó a los representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20", la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10", así como de sus actividades y eventos conexos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0260-2013-MINAGRI, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20", la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10", así como de sus actividades y eventos conexos, a las siguientes personas:

Titular:

Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego

Alterno:

Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego".

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

966846-1

Suspenden temporalmente la emisión de permisos sanitarios de importación de productos y subproductos de aves procedentes de Chile

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2013-AG-SENASA-DSA

23 de julio de 2013

VISTO:

El Informe N° 0018-2013-AG-SENASA-DSA-SDCA-EMARTINEZ de fecha 23 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, crea el Servicio